

CCN NEWSFLASH

México requerirá visa a ciudadanos venezolanos para su ingreso al país

#156 diciembre – noviembre 2022 | 17 de enero de 2022

El 7 de enero de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer la aplicación de visa en pasaportes ordinarios a los nacionales de la República Bolivariana de Venezuela en la condición de estancia de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (el “Acuerdo”), que entrará en vigor el día 22 de enero de 2022. A partir de la entrada en vigor del Acuerdo, los nacionales de la República Bolivariana de Venezuela que pretendan ingresar al territorio nacional en la condición de estancia de visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas, deberán tramitar una visa en los términos establecidos en los Lineamientos Generales para la expedición de visas emitido por las secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2014.

La determinación del gobierno de México para la aplicación de visa deriva de que se ha identificado un incremento sustancial de nacionales de la República Bolivariana de Venezuela que ingresan al territorio nacional con una finalidad distinta a la permitida por la condición de estancia de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas y el incremento en declaraciones falsas sobre el motivo de viaje, entre otros.

Es importante mencionar que el hecho de que la persona cuente con una visa de visitante, no le asegura que en el puerto de entrada el agente de migración le permita el ingreso a territorio mexicano, ya que es facultad discrecional del agente de migración autorizar o no el ingreso en caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada.

Contacto:

Floriberto Morales
Asociado
fmorales@ccn-law.com.mx